



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA XUNTA XENERAL

Doña Covadonga Tomé Nestal, portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, presenta la siguiente enmienda parcial al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Mental (12/0142/0023/24502)** al amparo de lo previsto en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Xunta Xeneral

ENMIENDA N° 1 DE ADICIÓN ARTÍCULO 4. OBJETIVOS Y FINES

Propuesta

Nuevo punto i) en el Artículo 4:

- i) Asegurar la dotación de suficientes recursos psicoterapéuticos, psicosociales y comunitarios, facilitando el refuerzo de intervenciones no farmacológicas y a la ampliación de equipos multidisciplinares, con presencia suficiente de enfermería, psicología, trabajo social y otros perfiles comunitarios.

Justificación

El objetivo prioritario de evitar la medicalización de la vida cotidiana no puede recaer exclusivamente en los profesionales asistenciales sin la existencia de alternativas terapéuticas reales.

Xunta Xeneral, a 5 de octubre de 2026
Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal